



Condado de San Diego

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CALIDAD AMBIENTAL DIVISIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

SOLICITUD CERS

Solicitud para enviar información sobre mi establecimiento a través del Sistema de Reporte Ambiental de California (CERS, por sus siglas en inglés; California Environmental Reporting System) e iniciar el proceso para obtener Permiso con la Agencia Certificada del Programa Unificado (UPFP, por sus siglas en inglés; Unified Program Facility Permit)

Todos los establecimientos regulados por la Agencia Certificada del Programa Unificado (CUPA, por sus siglas en inglés; Certified Unified Program Agency) están obligados por ley (Proyecto de Ley AB 2286) a enviar información sobre su negocio electrónicamente a través de CERS. Visite la página https://www.sandiegocounty.gov/content/sdc/deh/hazmat/hmd_cers.html para más información.

ENVIAR ESTE FORMULARIO NO LE OTORGA SU UPFP.

RECIBIRÁ POR CORREO ELECTRÓNICO INSTRUCCIONES Y ACCIONES REQUERIDAS ADICIONALES

I. NOMBRE DE LA EMPRESA Y DETALLES DE SU UBICACIÓN *Si solamente desea solicitar acceso a CERS, complete las secciones I, II, y VII*

Razón de solicitud: Acceso de usuario principal Nuevo negocio Reubicación Cambio del propietario Cierre de negocio Fecha que ocurrió _____

Nombre del establecimiento *(Este nombre se imprimirá en su permiso).*

Núm. de CERS
(ejemplo: 10301234)

Núm. De Permiso/registro
(ejemplo: DEH2002-HUPFP-123456)

Nombre de la empresa u organización principal
(Solo si es diferente del nombre del establecimiento)

Núm. de CERS anterior

Núm. de Permiso/registro Anterior

Dirección Actual

Unidad Ciudad

Código Postal

Dirección Anterior *(Solo si cambió domicilio)*

Unidad Ciudad

Código Postal

II. USUARIOS A QUIENES SE LES CONCEDERÁ ACCESO A TRAVÉS DE CERS

Si solamente desea solicitar acceso a CERS, complete las secciones I, II, y VII

A los dos usuarios designados a continuación se les otorgará acceso a la información de este establecimiento en CERS. Estos dos usuarios serán denominados usuarios líderes y cada uno de ellos deberá crear su propia cuenta e iniciar una sesión en CERS para enviar toda información requerida. Una vez que la información ha sido enviada, los usuarios líderes serán notificados por correo electrónico sobre el estado del envío. Generalmente los nuevos permisos se emiten después de haber realizado una inspección inicial y solo después de que su inventario haya sido aceptado en CERS.

Nombre del Usuario Líder Primario

Nombre del Usuario Líder Secundario

Título Teléfono

Título Teléfono

Correo Electrónico *(Debe ser diferente al correo electrónico del usuario secundario)*

Correo Electrónico *(Debe ser diferente al correo electrónico del usuario primario)*

III. INFORMACIÓN SOBRE EL PROPIETARIO DE LA EMPRESA

Identificación del Propietario

Número de teléfono de la empresa

Título Teléfono disponible a las 24 Horas*

Correo Electrónico

Dirección Postal del Propietario Misma Que la del Establecimiento Unidad

Ciudad Estado Código Postal

*Los números de teléfono disponibles a las 24 horas se mantendrán confidenciales y se utilizarán para fines de respuesta en caso de emergencia.

Detalles Sobre los Cambios de Propietarios *(solo si es aplicable)*

Nombre anterior del establecimiento *(O nombre del propietario anterior del establecimiento si el nombre del establecimiento se mantiene igual)*

¿Continúan las operaciones comerciales y actividades siendo las mismas?

Sí No Se Desconoce

¿Han ocurrido cambios importantes de personal debido al cambio de propietario?

Sí No Se Desconoce

¿Continúa el inventario reportado en CERS siendo el mismo?

Sí No Se Desconoce

IV. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR DE LA EMPRESA Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

Nombre del Operador Mismo que el propietario

Nombre del primer contacto de Emergencia Mismo que el propietario

Número de teléfono del Operador Número de teléfono de la empresa Número de Fax de la empresa

Título Teléfono disponible a las 24 Horas*

Contacto para Facturación Mismo que el propietario

Nombre del segundo contacto de Emergencia Mismo que el propietario

Nombre y Apellido Teléfono

Título Teléfono disponible a las 24 Horas*

Correo Electrónico

Nombre del Contacto Ambiental Mismo que el propietario

Dirección postal para Facturación Misma Dirección que el propietarios Unidad

Correo Electrónico Teléfono

Ciudad Estado Código Postal

Nombre del Contacto Ambiental Mismo que el propietario

*Los números de teléfono disponibles a las 24 horas se mantendrán confidenciales y se utilizarán para fines de respuesta en caso de emergencia.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

V. ACTIVIDADES EMPRESARIALES REGULADAS

Inventario de Materiales y Residuos

Los establecimientos regulados en el Condado de San Diego están obligados, por ordenanza local, a reportar todos los residuos médicos y los residuos peligrosos generados en la sección del inventario de materiales peligrosos. Código del Condado de San Diego §68.904(a)(2), §68.905, 65.1202.

¿Tiene su establecimiento (para cualquier propósito) en algún momento alguno de los siguientes artículos en cantidades reportables?

- Materiales peligrosos en las siguientes cantidades: 55 galones o más de líquidos, 500 libras o más de sólidos, o 200 pies cúbicos o más de gases comprimidos.
- Residuos peligrosos en cualquier cantidad.
- Residuos médicos en cualquier cantidad.

Inventory reporting guidance: https://www.sandiegocounty.gov/content/sdc/deh/hazmat/hazmat/hmd_chem_reporting_changes.html

Sí No

UST: Tanques de Almacenamiento Subterráneo (UST, por sus siglas en inglés; Underground Storage Tanks)

¿Posee u opera tanques de almacenamiento subterráneos?

Sí No

HW: Residuos Peligrosos (HW, por sus siglas en inglés; Hazardous Waste)

Generador de HW: ¿Genera residuos peligrosos en su establecimiento? **En caso afirmativo, proporcione su número de identificación de la EPA:** _____

Sí No

Tratamiento de HW: ¿Trata residuos peligrosos en su establecimiento?

Sí No

Garantía Financiera de CA / PBR: El tratamiento de residuos peligrosos en su establecimiento, ¿está sujeto a los requisitos de garantía financiera para el permiso por regla (PBR, por sus siglas en inglés; Permit by Rule) o la autorización condicional (CA, por sus siglas en inglés; Conditional Authorization)?

Sí No

Consolidación Remota: ¿Consolida en su establecimiento residuos peligrosos generados en un sitio remoto?

Sí No

Cierre de Tanque de HW: ¿Necesita informar sobre el cierre/retiro de algún tanque que fue clasificado como residuo peligroso y ha sido ya limpiado en su establecimiento?

Sí No

Generador de Grandes Cantidades de residuos peligrosos RCRA (LQG, por sus siglas en inglés; Large Quantity Generator): ¿Aplica alguno de los siguientes puntos a su establecimiento?

Sí No

- Genera en cualquier mes 1,000 kg (2,200 libras) o más de residuos peligrosos RCRA (Ley Federal sobre la Conservación y Recuperación de Recursos) (RCRA, por sus siglas en inglés; Resource Conservation and Recovery Act,
- Genera en cualquier mes más de 1 kg (2.2 libras) de residuos peligrosos agudos RCRA.
- Genera o acumula en cualquier momento más de 100 kg de materiales de limpieza de derrames contaminados con residuos peligrosos agudos RCRA. **Si solo genera residuos no-RCRA, no marque sí.**

En caso afirmativo, presente el informe bienal ([Formulario 8700-13A/B de la EPA](#)), y cumpla con los requisitos para RCRA LQG.

ERM: Materiales Reciclables Excluidos (ERM, por sus siglas en inglés; Excluded Recyclable Material)

¿Recicla en su establecimiento más de 100 kg al mes de materiales reciclables excluidos o exentos (según HSC 25143.2)?

Sí No

APSA: Ley de Almacenamiento de Petróleo Sobre el Suelo (APSA, por sus siglas en inglés; Aboveground Petroleum Storage Act).

¿Tiene u opera en su establecimiento tanques o contenedores de almacenamiento de petróleo sobre el suelo con una capacidad total de almacenamiento de 1,320 galones o más, o al menos un tanque de petróleo, de cualquier capacidad, en un área subterránea?

Sí No

CalARP: Programa para la Prevención de Derrames Accidentales de California (CalARP, por sus siglas en inglés; California Accidental Release Prevention Program)

¿Almacena en su establecimiento sustancias en cantidades mayores a las establecidas por el Programa para la Prevención de Derrames Accidentales de California (CalARP)?

Sí No

VII. AUTORIZACIÓN PARA QUE HMD ENVÍE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CERS.

Si solamente desea solicitar acceso a CERS, complete las secciones I, II, y VII.

Autorizo a la División de Materiales Peligrosos (HMD, por sus siglas en inglés; Hazardous Materials Division) a configurar mi cuenta en CERS (CERS ID); ingrese la información incluida en este formulario en mi cuenta en CERS; y envíe la información a través de CERS a nombre de mi empresa.

Entiendo que mis obligaciones de completar toda información restante requerida a través de CERS no se cumplirá completamente al enviar este formulario y que yo soy responsable de completar y mantener actualizada la información sobre mi establecimiento y todas las secciones aplicables en CERS según lo exijan las leyes estatales y las ordenanzas locales.

Certifico bajo pena de ley que personalmente revisé y verifiqué que la información contenida en este formulario es verdadera, precisa, y completa.

Nombre de quien Autoriza

Título de quien Autoriza

Fecha

--	--	--

Antes de hacer clic en "Enviar formulario", por favor descargue y guarde esta solicitud localmente en su computadora.

ÚNICAMENTE PARA USO OFICIAL

RECEIVED ON:	PROCESSED ON:	PROCESSED BY:	C/O SEAMLESS
--------------	---------------	---------------	--------------